

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 13-08-2021

Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA
CERTIFICADO No.

20/01/2023

50

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ECSAN	GUDEP	ECSAN	2	80111600	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO	-	-	-	1	11.186.481,00	-	-
Comunicación electrónica GS-2023-000423-SUDIE-COAGU de fecha 20 de enero del 2023.								TOTAL	-	-	-	11.186.481,00	-	-

No. SISCO

ECSAN-2023-44

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

11.186.481,00

Intendente LUIS EDUARDO REINA SANABRIA
Analista de PlaneaciónCapitán GERMAN YESID CAMACHO MOLINA
Jefe Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
GRUPO FINANCIERO

EL SUSCRITO TESORERO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

C E R T I F I C A:

Que existen los recursos por Fondos Especiales sin situación de fondos para la expedición de CDP, de acuerdo a la solicitud del área de contratos, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO UN ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO	A-02-02-02-008-03	16	\$11.186.481,00

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los (23) veintitrés días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Intendente Jefe **ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ**
Tesorero Escuela

Calle 45 A sur # 50 A – 91
Teléfono 5159900 ext. 30316
ecsan.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-8545-6



SA430-1



OS-CER219071



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER
COMANDO DE AGRUPACION ECSAN



SUDIE-COAGU - 3.1

Bogotá D.C., 20 de enero de 2023

Señor (a) coronel
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Director (A) Escuela
Calle 45A SUR 50A - 91
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud inicio contractual 03 entrenadores como apoyo al grupo deportes

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, el inicio contractual para 03 entrenadores como apoyo a la gestión del Grupo de deportes de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en las modalidades de atletismo, natación y deportes de conjunto (baloncesto, fútbol, voleibol) con el fin de mantener el trabajo realizado el año anterior, promover los semilleros en estas modalidades y establecer las pautas para los Juegos Interescuelas del próximo año.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Fernando Henao Manrique
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Seccion Estudiantes
Cédula: 1022367308
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Comando De Agrupacion Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: andres.henao1179@correo.policia.gov.co
20/01/2023 12:00:46 p. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-6



SA430-1



OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
COMANDO AGRUPACIÓN – GRUPO DEPORTES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, D.C., 01 de febrero de 2023

Señora
MARI ELENA MOLANO MENA
Calle 12 A # 71 C 21
Bogotá

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito infórmale que la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" se encuentra adelantando el estudio previo para la contratación de un profesional, en la modalidad de prestación de servicios en la disciplina deportiva de baloncesto, fútbol y voleibol para la compañía de deportistas de la escuela, por lo cual de manera respetuosa se solicita una cotización para mencionado servicio con las siguientes características.

ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por lo tanto, no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	Prestación de servicios y apoyo a la gestión de la compañía de deportistas de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como profesional en asuntos relacionados al entrenamiento en tácticas y técnicas y planes de trabajo de las disciplinas deportivas de baloncesto, fútbol y voleibol	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	PLAZO	3 meses
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Realizar los planes de entrenamiento para los deportistas de las modalidades de baloncesto, fútbol y natación. - Asesorar al comando de compañía en cuanto a las técnicas y tácticas que se deben tener en cuenta y aplicarlas en las modalidades de baloncesto, fútbol y voleibol. - Proponer y participar en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional y local. - Realizar las inscripciones a los torneos locales e interesuelas de cadetes. - Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		Paula Santander, en desarrollo del objeto contractual. • Acompañar al personal de deportistas a todas competencias que se realicen del orden local y nacional. • Presentar informes de los resultados de las competencias finalizado cada evento • Otras que se desprendan de acuerdo a la naturaleza del contrato.
	FORMA DE PAGO	La escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: tres (03) desembolsos previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área administrativa y financiera, anexando los respectivos certificados de pago de seguridad social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, de acuerdo al derecho de turno a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento que el contratista no aporte los documentos respectivos para el pago dentro del plazo oportuno y en debida forma, el pago programado inicialmente será aplazado para el mes siguiente; siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La propuesta deberá ser enviada en los 04 cuatro días calendario, y podrá ser enviada al comando de compañía de deportistas de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o enviada de forma digital al correo electrónico andres.henao1179@correo.policia.gov.co.	

Atentamente;

Capitán ANDRÉS FERNANDO HENAO MANRIQUE
Jefe grupo deportes ECSAN

Elaborado por: Cl. Andrés Fernando Henao Manrique
Revisado por: Cl. Andrés Fernando Henao Manrique
Fecha de elaboración: 01-02-2023.
Ubicación: (E.) 2023/Oficios

Calle 45ª Sur 50ª – 91, Bogotá D.C.
Teléfono 5159900 Ext. 30347
ecsan.coagu@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, 7 de febrero de 2023

Coronel

CLAUDIA SUSANA BLANCA ROMERO

Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Calle 45 a sur No. 50 a 91

Bogotá, D.C.

Asunto: postulación entrenadora deportes de conjunto Baloncesto, Futbol, Voleibol 2023

En atención a la convocatoria para entrenadores que se encuentra adelantando la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" para el año 2023, cordialmente me permito postularme para los equipo de Baloncesto, Futbol, Voleibol en víspera de resultados positivos para la escuela.

Atentamente,



MARIA ELENA MOLANO MENA

FIRMA

CC 52301140 DE BOGOTA

CELULAR 3156065929

Marmol23@yahoo.com

Bogotá, 07 de febrero de 2023

Coronel

CLAUDIA SUSANA BLANCA ROMERO

Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Calle 45 a sur No. 50 a 91

Bogotá, D.C.

Asunto: Prestación de servicios en las disciplinas deportivas de Baloncesto, fútbol, voleibol para la compañía de deportistas Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

En atención a la convocatoria para docentes que se encuentra adelantando la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" para la vigencia 2023, prestación de servicios y apoyo a la gestión de la compañía de deportistas de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como profesional en asuntos relacionados al entrenamiento en tácticas y técnicas y planes de trabajo de las disciplinas deportivas de Baloncesto, Fútbol, Voleibol así:

Aceptando el cumplimiento de las obligaciones establecidas de la siguiente manera:

- Realizar los planes de entrenamiento para los deportistas de las modalidades de Baloncesto, Fútbol, Voleibol.
- Asesorar al comando de compañía en cuanto a las técnicas y tácticas que se deben tener en cuenta y aplicarlas en las modalidades de Baloncesto, Fútbol, Voleibol
- Proponer y participar en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional y local.
- Realizar las inscripciones a los torneos locales e interescuelas de cadetes.
- Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en desarrollo del objeto contractual.
- Acompañar al personal de deportistas a todas competencias que se realicen del oren local y nacional.
- Presentar informes de los resultados de las competencias finalizado cada evento
- Otras que se desprendan de acuerdo a la naturaleza del contrato.

La presente cotización está establecida por un plazo de 3 meses con desembolsos mensuales de (\$3'728.829 mil pesos m/cte), previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del

Contrato y dando cumplimiento a la realización de aportes voluntarios de seguridad social, dicho contrato de prestación de servicios se establece por un monto total de (\$11'186.481 mil pesos m/cte) finalizando el día 31 de abril de 2023.

Atentamente,



MARIA ELENA MOLANO MENA

FIRMA

CC 52301140 DE BOGOTA

CELULAR 3156065929

Marmol23@yahooomail.com



Búsqueda ▾

Mis procesos ▾

Menú ▾

Ir a ▾

Buscar...



Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario

Género Mujer

Cargo

Título

Nombre MARIA ELENA

Apellidos MOLANO MENA

Fecha de Nacimiento 24/01/1976 {{UTC-05:00} Bogotá, Lima, Quito}

Nombre y apellido MARIA ELENA MOLANO MENA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de

documento 52301140

Dirección CALLE 12 A # 71 C 21

Código postal

Estrato 3

Ubicación Bogotá

País COLOMBIA

Correo electrónico marmol23@yahoo.com

Teléfono

Celular 3156065929

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

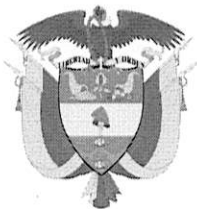
Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3156065929

SMS para recuperar la
contraseña 3156065929

Editar



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap^{2.0}

Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 02-feb-2023

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MOLANO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MENA	NOMBRES MARIA ELENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 52301140	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 24 MES ENE AÑO 1976 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 12 A No 71 c 21 torre 19 apt 503 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3156065929 EMAIL marmol23@yahoo.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO BACHILLER ACADÉMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	DICIEMBRE	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

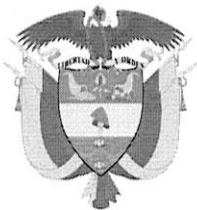
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X	CULTURA FISICA Y DEPORTE	8 2010	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
SEMINARIO DE ACTUALIZACION SOBRE	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE	2017	8
COMPETENCIAS CIUDADANAS Y EL EJERCICIO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2015	40
CLÍNICA NACIONAL DE BALONCESTO	FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO	2001	20
ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	2001	16



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap_{2.0}

Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 02-feb-2023

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL DE	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	1999	20

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés	X			X			X		

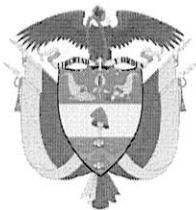
3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría de Educación del Distrito	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@educacionbogota.gov.co	
TELÉFONOS 6013241000	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 2 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO DOCENTE	DEPENDENCIA EDUCACION	DIRECCIÓN AV EL DORADO No 66-63	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD marmol23@yahoo.com	
TELÉFONOS 6477500	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 7 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 2 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO FORMADORA	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN CALLE 63 No 59 A 06	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap^{2.0}

Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 02-feb-2023

3

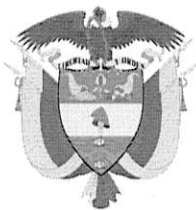
EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD marmol23@yahoo.com	
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 7 MES 4 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 5 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO FORMADORA	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN CLL 63 No 59 A 06	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE BOGOTA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 7 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 1 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO FORMADORA DE BALONCESTO	DEPENDENCIA DEPORTES TEC	DIRECCIÓN Av Calle 63 No. a 59a	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CAFAM	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4 23 96 00	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 1 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 1 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO DOCENTE BALONCESTO	DEPENDENCIA EDUCACION	DIRECCIÓN AK 68 No 96 50	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 02-feb-2023

3

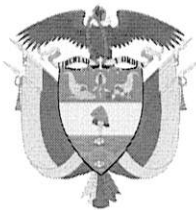
EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO CAFAM	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4 23 96 00	FECHA DE INGRESO DÍA 6 MES 2 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO DOCENTE BALONCESTO	DEPENDENCIA EDUCACION	DIRECCIÓN AK 68 No 96 50	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CAFAM	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4 23 96 00	FECHA DE INGRESO DÍA 4 MES 3 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DEPORTIVO	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN AK 68 No 96 50	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO INELPRES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2308777	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 2 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO DOCENTE EDUCACION FISICA	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN CLL 61 SUR No 64 37	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap_{2.0}

Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 02-feb-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

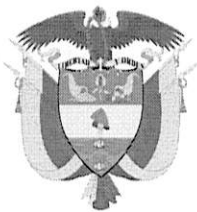
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD LICEO JORGE LUIS BORGES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD marmol23@yahoo.com	
TELÉFONOS 7110574	FECHA DE INGRESO DÍA 3 MES 2 AÑO 1997		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 11 AÑO 2002
CARGO O CONTRATO DOCENTE EDUCACION FISISCA	DEPENDENCIA EDUCACION	DIRECCIÓN trasversal 62 B # 42-25	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	8	6
Pública	3	6
Total	12	1



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap_{2.0}

Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 02-feb-2023

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 02-feb-2023

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MOLANO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MENA	NOMBRES MARIA ELENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52301140		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 01 AÑO 1976 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO CUNDINAMARCA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 A # 71C 21 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 3156065929 EMAIL marmol23@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										☒	12	1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		PROFESIONAL EN CULTURA FISICA Y DEPORTE	08	2	0	1	0	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3241000	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DEPORTES	DEPENDENCIA EDUCACION	DIRECCIÓN AV EL DORADO # 66-63	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CLUB M&M	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD marmol23@yahoo.com	
TELÉFONOS 3184904074	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ENTRENADORA VOLEIBOL	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN CALLE 60 SUR # 68 B 39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ENTRENADORA BALONCESTO, FUTBOL	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN CALLE 63 #59 A 06	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO CAFAM	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7829545	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO DOCENTE DEPORTES	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN AV 68 # 90-88	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

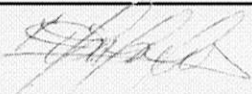
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ, 08 DE FEBRERO DE 2023


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52301140**

MOLANO MENA

APELLIDOS

MARIA ELENA

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

24-ENE-1976

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

B+

F

ESTATURA

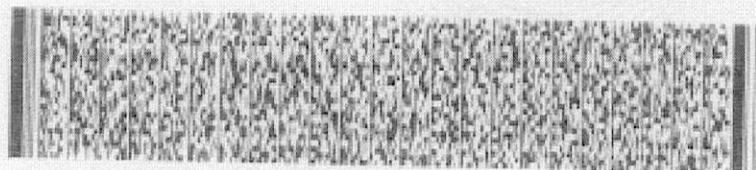
G.S. RH

SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE EACORAN



A-1500114-42098103-F-0052301140-20020222

0438702052A 01 111378171



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional



LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ley 1801 de 1992 - Ley 18 de 1992 - Decreto Ejecutivo No. 5417 de Mayo de 1990

Confiere a

María Elena Molano Mena

Cédula de ciudadanía No. 82.301.140 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Profesional en Cultura Física y Deporte

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil diez (2010)

ENRIQUE CORTI BALTHIZA
PRESIDENTE - Rector

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
SECRETARIO GENERAL



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



30520202017447920

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) MARIA ELENA MOLANO MENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52301140, laboró con la Secretaría de Educación desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 21 de febrero de 2020. Al momento de su retiro se desempeñaba como Docente grado 2 nivel A en el(la) COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)/C - SAN JOAQUIN.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de 2020.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Profesional Especializado



**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO
DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1**

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con MARIA ELENA MOLANO MENA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.301.140, con las siguientes características:

No. Contrato	2614 de 2016
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA 2 DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS, PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN
VALOR INICIAL	\$11.943.750
VALOR MENSUAL	\$2.100.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2016-07-22
PLAZO	CINCO (5) MESES Y VENTIUN (21) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-01-11
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2017-01-11
VALOR FINAL	\$11.943.750

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventisiete (27) días del mes de mayo de 2018.

MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ

Subdirectora de Contratación



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con MARIA ELENA MOLANO MENA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.301.140, con las siguientes características:

No. Contrato	1597 de 2017
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA 2 DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO.
VALOR INICIAL	\$17.160.000
VALOR MENSUAL	\$60,000 por clase
FECHA DE ACTA DE INICIO	2017-04-07
PLAZO	SIETE (7) MESES Y VENTINUEVE (29) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-12-05
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	0000-00-00
VALOR FINAL	\$17.160.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.

JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con MARIA ELENA MOLANO MENA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.301.140, con las siguientes características:

No. Contrato	2630 de 2018
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO RANGO B PARA LA ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DEPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO.
VALOR INICIAL	\$9.415.488
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2018-07-17
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-12-02
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-12-02
VALOR FINAL	\$9.415.488

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **veinticuatro (24)** días del mes de **mayo** de 2019.

JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA

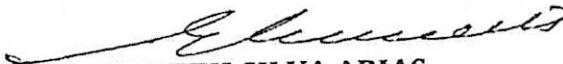
Subdirector de Contratación

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la señora MARI ELENA MOLANO MENA identificado con cedula de ciudadanía número 52301140 prestó sus servicios profesionales en los procesos de instructor en las categorías de Baloncesto en la CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ por intermedio de la empresa ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C, en los siguientes periodos:

1° febrero al 15 de diciembre de 2010

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Febrero de 2011.


ELIZABETH SILVA ARIAS
Gerente



ALCALDÍA
MAYOR DE
BOGOTÁ e.c.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO LOS NARANJOS IED

RESOLUCION 07-093 MARZO 28 DE 2017

CÓDIGO DANE 111001098884

ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO COMUNIDAD DE
HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA
NIT.860.006.744-9

HACE CONSTAR

Que, MOLANO MENA MARIA ELENA, identificado(a) con Documento de Identidad No. 52301140 de Bogotá, laboró en esta institución en el cargo de Docente con Contrato a Terminó Fijo en los periodos, 2013, 2014, 2015, 2016 soportados en los siguientes documentos:

Escritura	6417	De fecha	12/08/2017
Escritura	816	De fecha	22/04/2016
Escritura	694	De fecha	11/04/2015
Escritura	00894	De fecha	05/05/2014

La presente se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente; _____

RECTORÍA

4 NOV 2017

Hno. Diego L. Zawadzky Zapata
Rector



Carrera 80M No. 71CSur-31
Tels. 7829529 - 7829545
Bogotá - Colombia
colegio/osnaranjosied.edu.co
cham_pqgnatlosnaranjos@nwristasnorandina.org
collosnaranjos7@educacionbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 12 de 13



Formamos personas jugando

molten
OFFICIAL BALL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que la señorita, **MARIA ELENA MOLANO MENA identificada** con la cedula de ciudadanía número **52301140**, formo parte de este club desde el año 2012, hasta Diciembre 2019 con el cargo de Docente deportiva, teniendo a su cargo la planeación, diseño y realización de los planes de entrenamiento deportivo para la práctica del baloncesto en todas las categorías de nuestro club (mini, infantil, pre-juvenil, juvenil y mayores) en sus diferentes categorías.

De igual manera, podemos certificar sus aptitudes tanto humanas como profesionales por las cuales ha sido pieza fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestro club.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado en Bogotá, a los 19 días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

Giovanni Mendoza
Director General
CC 79752771



JJSTARS CLUB BALONCESTO

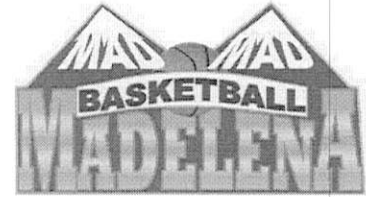
Sedes Parque las dos avenidas Castilla Calle 7 a Bis Cra 73 – Parque el Triángulo Mandalay Kra 73 B Bis Calle 3
Diagonal 23 C Bis 88 B 10 Torre 6 Of 503 Hayuelos - Bogotá - ☎ (57) 300386381 - (57) 313 466 5579

www.jjstarsbaloncesto.com.co

NIT 901217031-1 Matricula Camara Comercio 03000365



Bogotá dc, 10 de julio del 2019



A QUIEN INTERESE.

Asunto: CERTIFICACIÓN LABORAL.

El suscrito presidente del club Deportivo Madelena, afiliado a la liga de baloncesto de Bogotá y con Reconocimiento Deportivo número 431-150910. Del IDRD, certifica que la señora MARIA ELENA MOLANO MENA, Identificada con CC. 52301140 de Bogotá. Labora como entrenadora en las categorías formativas y con grupos de competencia elite desde el 9 de abril del 2009 hasta el 30 de diciembre 2018. Siendo una persona responsable, proactiva y con un excelente desempeño laboral.

Cordialmente:

JEAN ANDREY RINCÓN ALFONSO.

PRESIDENTE, CLUB DEPORTIVO MADELENA

Club deportivo Madelena –Reconocimiento Deportivo 431- 150910. IDRD Afiliado a la liga de baloncesto de Bogotá /tels: 3132310517- 3376640 - madmadclub@hotmail.com.

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADAPersona Natural
(LEY 190 DE 1995)

Secretaría de Educación del Distrito



Última Actualización: 02-feb-2023

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA ELENA MOLANO MENA

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 52301140 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección CLL 12 A No 71 c 21 torre 19 apt 503

Teléfonos 3156065929 3156065929

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MICHELLE DAHIAM GOMEZ MOLANO	1011087358	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 2.400.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 0,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.400.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	473870059663	FLORESTA	\$ 100,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
canapro	credito	\$ 10.000.000,00



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría de Educación del Distrito



Última Actualización: 02-feb-2023

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 02-feb-2023

CIUDAD Y FECHA

2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14438757412



(415)7707212489984(8020) 000001443875741 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 2 3 0 1 1 4 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

5 2 3 0 1 1 4 0

27. Fecha expedición:

1 9 9 4 0 2 0 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MOLANO

32. Segundo apellido

MENA

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ELENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 A 71 C 21 TO 19 AP 503 BRR CIUDAD ALSACIA

42. Correo electrónico:

MARMOL23@YAHOO.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 5 6 0 6 5 9 2 9

45. Teléfono 2:

5 1 0 4 7 4 6

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

9 3 1 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 3 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

9 3 1 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 3 0 4

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 7 1 1 2 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLANO MENA MARIA ELENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

12/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA ELENA MOLANO MENA** con **Cédula de Ciudadanía** número **52301140**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570473870059663**
Fecha de apertura **01/03/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Bogotá, 7 de FEBRERO de 2023

Coronel

CLAUDIA SUSANA BLANCA ROMERO

Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Calle 45 a sur No. 50 a 91

Bogotá, D.C.

Yo, **MARIA ELENA MOLANO MENA** con C.C **52301140** de **BOGOTA**, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera, declaro no encontrarme en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquiera otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto de la vinculación.

Atentamente,



NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA ELENA MOLANO MENA

FIRMA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52301140

CELULAR: 3156065929

CORREO ELECTRONICO: marmol23@yahoo.com



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2023 02:11:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **52301140**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52113254**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

MARIA ELENA MOLANO MENA

DOCUMENTO:

C.C. 52301140

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

10941599

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

25/08/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

596913366065

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215455509



WEB
14:07:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ELENA MOLANO MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52301140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:14:59 PM horas del 02/02/2023, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 52301140

Apellidos y Nombres: **MOLANO MENA MARIA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía](#)

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA ELENA MOLANO MENA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52301140**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de febrero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	52301140	MARIA ELENA MOLANO MENA	CALLE 12 A NO 71 C 21 BLOQUE 19 APTO 503	5104746	MARMOL23@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
SI	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MESES/AÑOS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MESES/AÑOS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS 1
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-01	2023-01	I	30/01/2023	65098356	\$89.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS010	EPS Sura	800085702-2	39.100	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones		900338004-7	0	0	0	0	0	0	0	39.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas								

TOTALES CAJAS													
Nombre													
Código CCF													

TOTALES PARAFISCALES				Nombre	
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	

TOTALES POR SUBSISTEMA					Total a Pagar	
Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora		Total a Pagar	
Salud		1	39.100		39.100	
Pensión		1	50.000		50.000	
Riesgos Laborales		0	0		0	
CCF		0	0		0	
ESAP		0	0		0	
ICBF		0	0		0	
MEN		0	0		0	
SENA		0	0		0	
TOTALES		2	89.100		89.100	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
				EMPLADOS	UPC	
				1	0	
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR		
2023-01	2023-01	I	65098356	\$99,100		

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52301140	MARIA ELENA MOLANO MENA	CALLE 12 A NO 71 C 21 BLOQUE 19 APTO 503	5104746	MARIOL23@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
65098356	30/01/2023				EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2023-01	N	31/01/2023	65141098	\$1.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD						
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad
					No. Autorización	Valor

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	------------------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------------	---------------------------	-----------	-----------------------	----------------	---------------	---------------

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Valor Mora Cotización	Días Mora	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.700			1.700	0	0	1.700		17	1.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	1.700	1.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	1.700	1.700

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	52301140	MARIA ELENA MOLANO MENA	CALLE 12 A NO 71 C 21 BLOQUE 19 APTO 503	5104746	MARMOL23@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
			EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		
			SI		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
65098356	30/01/2023				EMPLAADOS 1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC 0
2023-01	2023-01		N	65141098	TOTAL A PAGAR \$1.700

ETALLE POR COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cédulas	Estrato	Cuentas especiales	CORRECCIÓN										Cotización	Voluntario o Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
						IN	EX	RE	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT																	
CC	52301140	MOLANO MENA, MARIA ELENA	59	0	N								25-14	312.400	50.000	0	0	0	EPS010	312.400	39.100	14-23	312.400	1	1.700	0	0	0	0	0	0	

Detalle Inscripción

Estado	Preinscrito
Número Inscripción	139545092
Identificador Ficha de Caracterización	2531248
Nombre del Programa	ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
Estado Ficha de Caracterización	Publicada
Identificación	CC - 52301140
Nombre	MARIA ELENA
Apellidos	MOLANO MENA
Nivel de Formación	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
Fecha de Inscripción	07/02/2023
Nombre del Funcionario SENA	
Cargo del Funcionario SENA	

Volver

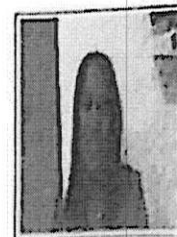
Imprimir



PROSERVANDA
SG-SST S.A.S

Nit. 830129499-8

Diagonal 45 D No 20- 22 Bogotá D.C.
Cel. 322 3075187 - 5103431
www.fundacionproservanda.com
comercial@proservanda.org



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 60.154

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
20	04	2022	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR DE INGRESO	
DÍA	MES	AÑO		
BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)				
Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				
UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020			SECRETARÍA EDUCACIÓN BOGOTÁ	
Nombre de la empresa			Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extrajjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)				
MOLANO MENA MARIA ELENA			Genero	FEMENINO
Apellidos y Nombres			Edad	46 AÑOS 7 MESES 25 DÍAS
			Documento de identificación	CC 52301140
			Teléfono	
Cargo				
DOCENTE DE AULA				
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				
APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)				
Observaciones: NO APLICA				
NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) N/A				
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:				
VISIONOMETRÍA		✓	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR DE INGRESO ✓	
ESPIROMETRÍA		✓	EXAMEN DE VOZ ✓	
TEST PSICOLÓGICO		✓		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO: DADO HALLAZGOS AL EXÁMEN FÍSICO Y SINTOMATOLOGÍA ACTUAL SE RECOMIENDA SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA EPS		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO: NO SE REALIZA POR DIRECTRIZ NACIONAL Y DE LA OMS POR PANDEMIA COVID-19		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO
VALORACIÓN POR EPS: CONTINUAR CON TERAPIA FÍSICA				HACER DEPORTE
				DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE DA RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE REALIZAR MÍNIMO 30 MINUTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA (CAMINAR, MONTAR EN BICICLETA, NADAR CONTINUO, HACER EJERCICIOS DE GIMNASIA CASERA) ALIMENTACIÓN SALUDABLE, CONSUMIR ALIMENTOS VARIADOS Y NUTRITIVOS, DISMINUIR EL CONSUMO DE GRASAS SATURADAS Y EVITAR LAS COMIDAS RÁPIDAS. AUMENTAR EL CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS, EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS, LIMITAR EL CONSUMO DE SAL EN SU ALIMENTACIÓN, HIGIENE BUCAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO USO DE TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS CONSTANTE, NO FUMAR, NO TOMAR.

DADA LA PANDEMIA DEL COVID-19, LA ESPIROMETRÍA NO DEBE SER EFECTUADA POR SER ESTA UNA PRÁCTICA SUSCEPTIBLE COMO FUENTE DE CONTAGIO, TODA VEZ, QUE DE ACUERDO CON EL CDC, LA PROPAGACIÓN OCURRE PRINCIPALMENTE DE PERSONA A PERSONA A TRAVÉS DE GOTITAS RESPIRATORIAS ENTRE CONTACTOS CERCANOS; HASTA TANTO SEA LA SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

OFICIO DE COMPROMISO

Yo, María Elena Molano Mena, identificada con cedula de ciudadanía 52.301.140 de Bogotá D.C, me comprometo a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el Estudio de Conveniencia y oportunidad así:

1. El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*.
2. Asistir a la capacitación del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, una vez adjudicado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión.
3. Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 *"Política de Cero Papel"*.
4. Los vehículos utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente, (anexar revisión técnico-mecánica)
5. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
6. El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.

Atentamente,



MARIA ELENA MOLANO MENA
C.C. 52.301.140 de Bogotá, D.C.
Celular: 3156065929

OFICIO DE COMPROMISO

Yo, María Elena Molano Mena, identificado con cedula de ciudadanía 52.301.140 de Bogotá D.C. me comprometo a:

- Asistir a la capacitación de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de controles.
- Asistir a la capacitación de Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.
- Asistir a la capacitación Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada
- Vacunas de acuerdo con las actividades a desarrollar entregado por la IPS. Carné de vacunas (Será verificado por el supervisor del contrato en el segundo semestre del 2023)
- Asistir a la capacitación del protocolo de Bioseguridad
- Cumplir los protocolos de Bioseguridad, establecidos por la unidad y el ministerio de protección y salud.



MARIA ELENA MOLANO MENA
C.C. 52.301.140 de Bogotá, D.C.
Celular: 3156065929



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
COMANDO AGRUPACIÓN – COMPAÑÍA DEPORTISTAS

Fecha:	Bogotá D.C, 06 de febrero de 2023		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora finalización	18:00 horas
Lugar:	Dirección de la escuela		

ACTA - 005 - COAGU - GUDPEP – 2.25

ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (02) PROFESIONALES Y (01) TECNÓLOGO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
No aplica
3. Verificación de los compromisos.
No aplica
4. Temas a tratar:
4.1 Estudio de perfil y experiencia para seleccionar (02) profesionales, (01) tecnólogo.
5. Compromisos
No aplica

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia
Asisten a la reunión, el señor Coronel GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES Director Escuela encargado, el Señor Mayor OMAR ANDRES JUNCO PARRA Jefe Área Administrativa y Financiera, el señor Capitan GERMAN YESID CAMACHO MOLINA Jefe Oficina Planeación encargado y el señor Capitan ANDRES FERNANDO HENAO MANRIQUE Jefe Grupo Deportes

2. Lectura del acta anterior
No Aplica
3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar

4.1. Estudio del perfil, experiencia y concepto de selección:

• ANTECEDENTES - NORMATIVA:

Ley 80 de 1993, "Estatuto de Contratación de la Administrativa Publica", ley 1150 de 2007, "medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", Decreto 1082 de 2015 "decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y demás normas complementarias, atendiendo los siguientes aspectos:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales:

literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”

Que de conformidad con lo establecido en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

• **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- a) Formación
- b) Estudios
- c) Experiencia
- d) Habilidades (Cuando Aplique)
- e) Se verifica que no debe ser empleado público
- f) El dueño de la necesidad verifica cuantos contratos de prestación de servicios profesionales tiene en ejecución la persona natural en la presente vigencia.

• **ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA Y PERFILES.**

Se estudian las siguientes hojas de vida de las personas que relacionan a continuación, así:

1. FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.076.041 de San Gil, Santander	
PROFESIÓN:	Profesional Cultura Física y Deportes
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Universidad Incca de Colombia 1999
OTROS ESTUDIOS:	
• Universidad Inca de Colombia Profesional Cultura Física y Deportes • Instituto Superior Europeo de Barcelona Gestión y Desarrollo de Personas y Equipos • Master	

CONTINUACION ACTA - 005 - COAGU - GUDEP – 2.25 ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (02) PROFESIONALES Y (01) TECNÓLOGO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

• Fundamentos Científicos del Rendimiento Deportivo”, Asistente, 2004, Universidad Javeriana de Bogotá
• “Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo”, Asistente, 1995, Universidad Incca de Colombia
• “Masaje Deportivo”, Asistente, 1998, Universidad Incca de Colombia.
• “Fisiología deportiva”, Asistente, 1998, Universidad Incca de Colombia-
EXPERIENCIA
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Entrenador Equipo de Natación Carreras Agosto de 2022 – diciembre 2022
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER Entrenador Equipo de Natación Carreras febrero de 2019 – octubre 2019.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESTRATEGIA SERVICIOS DE ACOGIDA – SALUD PUBLICA Docente Educación Física marzo de 2019
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA Docente Deportes de tiempo y marca, Taller de investigación, Práctica profesional Julio de 2019
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR PROYECTO BARRAS FUTBOLERAS Docente Educación Física enero de 2018 – Octubre 2018.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESTRATEGIA SERVICIOS DE ACOGIDA – SALUD PUBLICA Docente Educación Física abril de 2017 – Enero de 2018.
HOSPITAL DE TUNJUELITO SUBRED SUR PROYECTO CEMAI Docente Educación Física septiembre de 2016 – Abril 2017.
HOSPITAL DE TUNJUELITO SUBRED SUR PROYECTO BARRAS FUTBOLERAS Docente Educación Física Julio de 2015 – octubre de 2016.
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA COLEGIO JAIME QUIJANO CABALLERO Docente Educación Física Enero de 2008 – Julio de 2016.
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER Docente Preparación Física y Natación Enero de 2002 – Diciembre de 2007.
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER Entrenador Natación Agosto de 2001 – Junio de 2005.
CUR COMPENSAR Instructor Natación Enero 2000 – Agosto 2004
COLEGIO LA PRESENTACION LUNA PARK Docente Educación Física Secundaria Enero 2000 – Diciembre 2000.
COLEGIO SANTA CATALINA DE SIENA Docente Educación Física Secundaria Enero 2001 – Agosto 2003.
La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de natación en la vigencia 2023.

CONTINUACION ACTA - 005 - COAGU - GUDEP – 2.25 ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (02) PROFESIONALES Y (01) TECNOLOGO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Uno

Observaciones: El señor FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina natación en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior a diez y nueve (19) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos, seminarios, en natación.

Valor total de la propuesta de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$11.186.481,00), por un término de (03) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE PESOS (\$3.728.827,00).

Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director encargado se contrate con el señor FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Natación, además, en la contratación que anteriores ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.

2. LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.341.166 de Bogotá

PROFESIÓN:

TECNICO PERSONA CON CONOCIMIENTO
HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO
(Atletismo)

UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:

Curso internacional de entrenador 2018 IAAF

OTROS ESTUDIOS:

- Curso nivel II – U/20 lanzamiento IAAF 2018

- Curso I y II como entrenador de atletismo con especialización en saltos y lanzamientos
Avalado por el Comité Internacional Olimpique
IAAF INTERNATIONAL ASSOCIATION OF ATHLETICS FEDERATIONS 1999 - 2002

- Cursos nacionales como entrenador Nivel Avanzado
SENA 2014

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENTRENADORES DE ATLETISMO
Nivel I y II curso nacional de actualización y perfeccionamiento para profesores de educación física con énfasis en atletismo 1980-1982

- CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MIGUEL ANTONIO CARO
Diplomado en Alta Gerencia Deportiva 2005

- ASCUN ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES
Capacitación en gestión de Proyectos 2001

- GIMNASIO LOS ANDES
I seminario sobre Metodología y Deporte Escolar 2000

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENTRENADORES DE ATLETISMO ACEDA
Campamento de atletismo Federación Colombiana de Atletismo 1999

- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO FECODATE
Curso de atletismo Nivel I 1992

CONTINUACION ACTA - 005 - COAGU - GUDEP - 2.25 ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (02) PROFESIONALES Y (01) TECNOLÓGICO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director encargado se contrate con el señor LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Atletismo, además, en la contratación que anteriores ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.

3. MARI ELENA MOLANO MENA Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.749.580 de Bogotá.

PROFESIÓN:	Profesional cultura física y deporte (Entrenador de Baloncesto, fútbol y voleibol)
-------------------	--

UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Universidad Incca Agosto 2008
------------------------------------	-------------------------------

OTROS ESTUDIOS:

- Profesional en Cultura Física y deportes Universidad Incca de Colombia

EXPERIENCIA

Instituto distrital de recreación y deporte

Entrenadora de baloncesto junio 2006 – diciembre 2008

Colegio Bolívar

Docente de Educación física y entrenadora Baloncesto enero 2008 – noviembre 2009

Banco de Bogotá

Entrenadora de baloncesto Marzo 2010 - diciembre 2011

Club Ecopetrol

Entrenadora baloncesto y coordinadora deportes febrero 2010 – enero 2012

Colegio Inelpres

Entrenadora baloncesto febrero 2011 – enero 2012

Colegio CAFAM Los Naranjos

Docente educación física, entrenadora baloncesto febrero 2011 – julio 2016

Secretaría de Educación de Bogotá

Docente de educación física junio 2019 – diciembre 2022

Gimnasio del norte

Entrenadora baloncesto agosto 2019 – febrero 2020

Gimnasio los Pinos

Entrenadora baloncesto Junio 2021 – noviembre 2022

La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de baloncesto, fútbol y voleibol en la vigencia 2023.

Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: uno

Observaciones: La señora MARI ELENA MOLANO MENA, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina de baloncesto, fútbol y voleibol en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de veinte (20) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos, seminarios.

• COLDEPORTES Bogotá • Actualización nacional en Atletismo 1991 • COMITÉ OLIMPICO NACIONAL
• Solidaridad olímpica de atletismo COMITÉ INTERNACIONAL OLIMPIQUE 1989 • FEDERACIÓN COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR
• Capacitación en Planeación Deportiva 1984
EXPERIENCIA
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "General Francisco de Paula Santander 26 años como entrenador en el área de saltos y lanzamientos Atletismo
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" 18 años como entrenador en el área de saltos y lanzamientos Atletismo
FEDERACIÓN COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR 3 años como entrenador de la liga de atletismo fuerzas armadas en el área de saltos y lanzamientos y pruebas combinadas
XXVII Juegos Interescuelas de Cadetes ECSAN 2018 6 medallas de Oro y 4 de Plata
XXVII Juegos Interescuelas de Cadetes Cartagena 2016 2 medallas de Oro, 7 de Plata y 2 de Bronce
I Juegos Mundiales de Policía USIP 2015 5 medallas de Oro, 1 de Plata y 1 de Bronce
I Campeonato Mundial de Cadetes – Turquía 4 Puesto 2010
XXIII Festival Sudamericano de Cadetes – Ecuador Campeones 2010
XXII Festival Sudamericano de Cadetes – Chile 4 puesto 2008
XVII Festival Sudamericano de Cadetes – Perú 1999
XXIII Festival Sudamericano de Cadetes –Cali Campeones 1995
Grand Prix Internacional Caracas, Maturín y Maracaibo Venezuela 1990
La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de atletismo en la vigencia 2023.
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno
Observaciones: El señor LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina de Atletismo en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de veinte seis (26) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos, seminarios, en atletismo.
Valor total de la propuesta de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.631.800,00), por un término de (03) meses, los cuales se cancelaran en mensualidades por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.210.600,00).

Valor total de la propuesta de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$11.186.481,00), por un término de (03) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE PESOS (\$3.728.827,00).

Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con la señora MARI ELENA MOLANO MENA, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de baloncesto, fútbol y voleibol es la primera contratación que se realiza de la entrenadora en la escuela pero se da debido al reto de tener los tres equipos de conjunto que tiene la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

CONCEPTO DE SELECCIÓN:

Una vez estudiados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no contamos con personal de planta profesional suficiente, idóneo, con la experiencia y el conocimiento en los reglamentos, técnicas y tácticas que se manejan en cada modalidad deportiva (fútbol, baloncesto, voleibol) los cuales se requieren para apoyar al grupo de deportes, en aras de preparar a las cadetes y alféreces para los juegos inter escuelas Bogotá 2024 y continuar con el semillero en los deportes antes mencionados. Igualmente, se hace alusión a que todas estas necesidades de personal quedaron plasmadas en el plan de Adquisiciones autorizado para la vigencia fiscal 2023.

Para el procedimiento de la selección se estudiaron las hojas de vida, teniendo en cuenta aspectos como formación académica, educación, habilidades y experiencia laboral en el área requerida por la Escuela, al igual que contratos iguales o similares al objeto del contrato, vinculación con otras entidades públicas o privadas en áreas afines, cursos de formación, técnicas, tecnologías, entre otros aspectos.

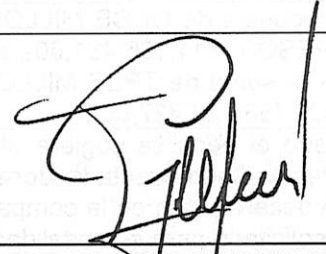
El presupuesto asignado para cada uno de los profesionales, tecnólogos y especialistas de Apoyo a la Gestión de la compañía de deportistas, es la siguientes suma para cada uno suma así: profesional de ONCE MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.186.481,00), técnico de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.631.800,00) y profesional de ONCE MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.186.481,00) teniendo en cuenta los estudios, experiencia laboral y deportiva, conocimientos, capacidades, habilidades, grado de responsabilidad y las actividades a desarrollar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que las tres (03) personas anteriormente relacionadas, cumplen con los requisitos para apoyar la gestión de la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y que de acuerdo al concepto del dueño de la necesidad, el Director de Escuela encargado toma la decisión de seleccionar a los señores, FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 97.076.041 de San Gil, Santander, LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 19.341.166 de Bogotá y la señora MARI ELENA MOLANO MENA identificada con cédula de ciudadanía número 52.301140 de Bogotá, para que se inicie el respectivo trámite de contratación por un término de 03 meses de la vigencia 2023.

CONTINUACION ACTA - 005 - COAGU - GUDEP – 2.25 ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (02) PROFESIONALES Y (01) TECNOLÓGICO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.


CT. ANDRÉS FERNANDO HENAO M.

Comandante Compañía de Deportistas

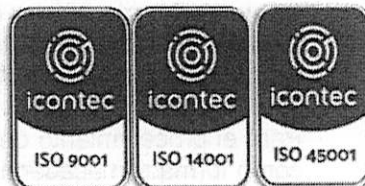

TC. GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES

Director Escuela Encargado

Anexo: uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: Ct. Andres Fernando Henao Manrique
Revisado por: Ct. Andres Fernando Henao Manrique
Fecha de elaboración: 06-02-2023
Ubicación: C:\mis documentos\Actas 2023

Calle 45 A Sur 50 A-91, Bogotá
Teléfono 5159900 extensión 30318
ecsan.gudep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTINUACION ACTA - 005 - COAGU - GUEP - 2.25 ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (02) PROFESIONALES Y (01) TECNOLGO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
COMANDO DE AGRUPACION - GRUPO DEPORTES



Fecha:	Bogotá, 06 de febrero de 2023	
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización: 18:00 horas
Lugar:	Dirección Escuela	

ACTA - 005 - COAGU - GUEP - 2.25
ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (02) PROFESIONALES Y (01) TECNOLGO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

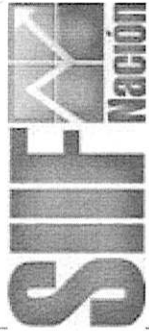
ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
TC	GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES	ECSAN - DIREC	ecsav. sucos@policia.gov.co	9732793	3213942305	
MY	OMAR ANDRES JUNCO PARRA	ECSAN - ARAFI	omar.junco	1059463276	3213946046	
CT	GERMAN YESID CAMACHO MOLINA	ECSAN - PLANE	german.camacho7240	80.827.240	3163208869	
CT	ANDRES FERNANDO HENAO MANRIQUE	ECSAN - COAGU	Andrei.Henao11746	1022367308	3118507244	

Calle 45ª Sur 50ª - 91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext. 30319
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MIHjaquinb JAIRO QUINTERO BRICENO
Unidad ó Subunidad 16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
Ejecutora Solicitante: FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-07-10:58 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	2123	Fecha Registro:	2023-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	-36.972.619,00	Valor Actual: 11.186.481,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO				
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PULA SANTANDER		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		FECHA OPERACION		VALOR OPERACION
				2023-02-07		-36.972.619,00
				Total:		48.159.100,00
						11.186.481,00

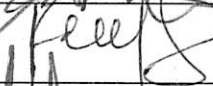
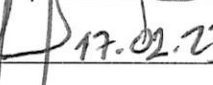
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO ECSAN
---------	--

[Handwritten Signature]

Firma Responsable

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha:			
Lugar: Grupo de Contratos.			
No. Consecutivo revisión: 001. Nro. SISCO: ECSAN-2023-			
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL			VALOR: \$11.186.481.00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán ANDRES FERNANDO HENAO MANRIQUE, Comandante sección estudiantes			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: • Se solicitó justificar la contratación conforme a las funciones que desarrollará la funcionaria. • Se solicitó la corrección de la forma de pago y el plazo de ejecución.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COMANDANTE SECCIÓN ESTUDIANTES	CT	ANDRES FERNANDO HENAO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAS)	SI	ADRIANA CONSTANZA OSORIO ESPINOSA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CT	EDIBER PABÓN FORERO	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$11.186.481.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	ANDRES FERNANDO HENAO	COMANDANTE SECCIÓN ESTUDIANTES	

Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de Recursos Humanos</td><td>Servicios Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios Personal Temporal																
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																						
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios Personal Temporal																						
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$11.186.481.00). <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</td><td>ECSAN</td><td>SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO</td><td></td><td>1</td><td>11.186.481,00</td></tr> <tr> <td colspan="6">11.186.481,00</td><td></td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	ECSAN	SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO		1	11.186.481,00	11.186.481,00									
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																			
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	ECSAN	SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO		1	11.186.481,00																			
11.186.481,00																									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>20/01/2023</td><td>50</td><td>ECSAN</td><td>16</td><td>SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO</td><td>1</td><td>11.186.481,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">Total</td><td>11.186.481,00</td></tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total	1	20/01/2023	50	ECSAN	16	SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO	1	11.186.481,00	Total							11.186.481,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total																		
1	20/01/2023	50	ECSAN	16	SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES DE CONJUNTO	1	11.186.481,00																		
Total							11.186.481,00																		
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato Prestación de servicios Art. 32 Ley 80 de 1993																								

Página 2 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere contratar un profesional en cultura física y deporte, con conocimientos y alta experiencia en todo lo relacionado con el entrenamiento deportivo, para prestar sus servicios profesionales de apoyo a la gestión a la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ejecutando actividades relativas como entrenado de baloncesto, fútbol y voleibol.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" tiene como misión: *"formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, fortaleciéndolos con los valores institucionales, que les permitan desarrollar sus funciones con profesionalismo, en cumplimiento a las necesidades de seguridad de la comunidad"*, buscando siempre la vanguardia en las nuevas dinámicas y competitividad como elemento clave, permitiendo diferenciar su capacidad para transferir el conocimiento y la capacidad de adaptarse a nuevos escenarios. El futuro Oficial debe poseer cualidades profesionales diferenciadoras tales como liderazgo, orientación del servicio, relaciones interpersonales, adaptabilidad, aprendizaje continuo, efectividad en el servicio, resolución de conflictos, trabajo en equipo y condición física.

El Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

El Artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Con el fin de fortalecer las cualidades de los Alféreces y Cadetes, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", fomenta el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, ya que son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona, generando la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades.

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Por lo anterior, se requiere asesoría técnica en las diferentes disciplinas para desarrollar una correcta preparación física y fundamentación técnica – táctica del deportista. Al verificar en el grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la unidad no cuenta con personal que acredite capacidad y conocimientos específicos para realizar actividades relativas como entrenador de baloncesto, fútbol y voleibol por tal motivo es necesario contratar de forma temporal un profesional idóneo por prestación de servicios para desarrollar las actividades con alto nivel profesional, conocimiento y experiencia.

El profesional tiene su primera participación en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", pero debido a su experiencia en las diferentes modalidades deportivas de las cuales va a estar encargado, se pretende que la actividad a realizar sea la de mantener los deportes de conjunto baloncesto, fútbol y voleibol, para seguir con las actividades propias de la disciplina deportiva, y teniendo

Página 3 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

en cuenta los Juegos Interschuelas del próximo año que se siga con el semillero en los diferentes deportes, de igual manera mantener el proceso de acondicionamiento físico ya que con un día que se pierde por no entrenar va en detrimento del buen desarrollo de las actividades para lograr los objetivos de resultados y medallaría.

Además, en este momento no se cuenta con un profesional idóneo para estas modalidades deportivas, entendiéndose que la Policía Nacional tiene dentro de sus profesionales licenciados en educación física, profesionales en cultura física, etc. Pero no tenemos un profesional que entrene específicamente en estas modalidades deportivas, por ello se hace necesaria esta contratación para continuar con los procesos anteriormente descritos.

De igual manera se fortalecerá el vínculo con el Grupo Cerros y se competirá en diferentes competencias a nivel local para fortalecer el desempeño y observar las falencias que se puedan presentar durante el desarrollo de las competencias y por último la imagen institucional se verá reflejada en como nuestros deportistas y futuros oficiales se preparan para esos futuros juegos interschuelas.

Que de conformidad con lo establecido en la *Subsección 4*, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Es necesario para la entidad contar con un profesional idóneo y con experiencia que preste sus servicios profesionales como apoyo en el proceso de formación con alta capacidad para la formación axiológica, técnica y física de todo tipo de personas y deporte.

Por lo cual se requiere la contratación a través del presente proceso mediante la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un entrenador deportivo en la disciplina antes indicada para la instrucción y formación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", y así mantener en óptimas condiciones el rendimiento físico de dicho personal, el cual no solo responde a un criterio de integralidad en la formación del personal de alumnos que integra la escuela, sino que también aporta a su óptimo desarrollo mental.

Página 4 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Adicionalmente, la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, indica que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por **“...la necesidad de conocimientos especializados...”** (negrita y subraya fuera de texto).

Aunado a lo anterior la circular conjunta número 01 del 5 de enero de 2023 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública por medio de la cual se expidió los *“lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023”*, estableció:

1. **“Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. (...)”**
2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos con personas naturales (...) siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta (...) Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: (...)

iii) que haya personal de planta, **pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema...”** (negrita y subraya fuera de texto).

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-005-2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se hace necesario contratar por prestación de servicios a un profesional idóneo y con experiencia para el Grupo de Deportes, teniendo en cuenta que no existe personal de planta para encargarse de las actividades descritas en el presente estudio previo.

El inicio del presente proceso de contratación se proyecta realizar desde el mes febrero del año 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN / PEDRO ALONSO MARIN REYES	69-7-100-20-20 12/03/2020	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, EN LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS XXVIII JUEGOS INTER-ESCUELAS DE CADETES QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ, UBICADA EN LA CIUDAD DE CALI	CO1.PCCNTR.1438428	Se ejecutó satisfactoriamente	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

Página 5 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se verificaron dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los últimos tres años de vigencia, se encontró un solo antecedente igual o similar al presente proceso de convocatoria, sin embargo, las características difieren teniendo en cuenta que el presente proceso requiere que el profesional conozca de otras dos disciplinas como lo son el voleibol y el futbol.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca la prestación de servicio en la Compañía de Deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "general Francisco de Paula Santander", se establece el proceso de selección con modalidad:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, éste se realizará a través de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, establecida en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Modalidad establecida en el artículo 2 °, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que determina que *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Factores de verificación técnicas están descritos en el anexo Condiciones Técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia profesional, relacionada o laboral en entidades públicas o privadas como entrenador de baloncesto, futbol y voleibol en lo referente al desarrollo y ejecución de programas de educación superior a nivel universitario como docente y entrenador de baloncesto, futbol y voleibol, entrenamiento deportivo específicamente en la competencia de preparación física y fundamentación técnico-táctica del deportista. Se deberá presentar mínimo dos (2) años de experiencia mediante certificaciones o documentos que demuestren el desarrollo de estas actividades, hoja de vida en formato función pública y acreditar formación académica requerida.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

La persona natural que se requiere contratar, debe acreditar Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación en:

Página 6 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El proponente deberá certificar mínimo dos (02) años de experiencia profesional, relacionada o laboral en entidades públicas o privadas como entrenador de baloncesto, fútbol y voleibol en lo referente al desarrollo y ejecución de programas de educación superior a nivel universitario como docente y entrenador de baloncesto, fútbol y voleibol, entrenamiento deportivo específicamente en la competencia de preparación física y fundamentación técnico-táctica del deportista.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio
- Relación de funciones desempeñadas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No Aplica)

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE (No Aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio profesional deberá ser prestado en su totalidad en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 A sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá o en caso de requerirse fuera de la Escuela de Cadetes de acuerdo a los requerimientos de la Institución o por disposiciones del Gobierno Nacional.

Página 7 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará de acuerdo a lo establecido en el estudio, en coordinación del supervisor del contrato a partir de febrero de 2023 siempre y cuando se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el quince (15) de mayo de 2023, periodo en el cual el contratista debe cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de actividades al supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de febrero de 2023, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el quince (15) de mayo de 2023

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana en tres (03) desembolsos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.728.827), para un total de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$11.186.481.00), previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos para el pago dentro del plazo oportuno y en debida forma el pago programado inicialmente será aplazado para el mes siguiente; siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

Nota 1: la entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del Contrato será el Jefe de Grupo de Deportes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 8 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La adjudicación del presente contrato se realizará de forma total a través de la modalidad de contratación directa, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 que establece *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita"*.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el anexo 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La *Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"* tiene como misión: *"formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, fortaleciéndolos con los valores institucionales, que les permitan desarrollar sus funciones con profesionalismo, en cumplimiento a las necesidades de seguridad de la comunidad"*, buscando siempre la vanguardia en las nuevas dinámicas y competitividad como elemento clave, permitiendo diferenciar su capacidad para transferir el conocimiento y la capacidad de adaptarse a nuevos escenarios. El futuro Oficial debe poseer cualidades profesionales diferenciadoras tales como liderazgo, orientación del servicio, relaciones interpersonales, adaptabilidad, aprendizaje continuo, efectividad en el servicio, resolución de conflictos, trabajo en equipo y condición física.

El Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

El Artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para

Página 9 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Con el fin de fortalecer las cualidades de los Alféreces y Cadetes, la *Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"*, fomenta el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, ya que son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona, generando la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades.

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Por lo anterior, se requiere asesoría técnica en las diferentes disciplinas para desarrollar una correcta preparación física y fundamentación técnica – táctica del deportista. Al verificar en el grupo de Talento Humano de la *Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"*, la unidad no cuenta con personal que acredite capacidad y conocimientos específicos para realizar actividades relativas como entrenador de baloncesto, fútbol y voleibol por tal motivo es necesario contratar de forma temporal un profesional idóneo por prestación de servicios para desarrollar las actividades con alto nivel profesional, conocimiento y experiencia.

El profesional tiene participara con sus conocimientos y experiencia en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", entrenando a nuestros deportistas en las diferentes modalidades deportivas de las cuales va a estar encargado, se pretende que la actividad a realizar sea la de mantener los deportes de conjunto baloncesto, fútbol y voleibol, para seguir con las actividades propias de la disciplina deportiva, y teniendo en cuenta los Juegos Interschuelas del próximo año que se siga con el semillero en los diferentes deportes, de igual manera mantener el proceso de acondicionamiento físico ya que con un día que se pierde por no entrenar va en detrimento del buen desarrollo de las actividades para lograr los objetivos de resultados y medallaría.

Además, en este momento no se cuenta con un profesional idóneo para estas modalidades deportivas, entendiendo que la Policía Nacional tiene dentro de sus profesionales licenciados en educación física, profesionales en cultura física, etc. Pero no tenemos un profesional que entrene específicamente en estas modalidades deportivas, por ello se hace necesaria esta contratación para continuar con los procesos anteriormente descritos.

De igual manera se se competirá en diferentes competencias a nivel local para fortalecer el desempeño y observar las falencias que se puedan presentar durante el desarrollo de las competencias y por último la imagen institucional se verá reflejada en como nuestros deportistas y futuros oficiales se preparan para esos futuros juegos interescuelas.

Que de conformidad con lo establecido en la *Subsección 4*, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Página 10 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Es necesario para la entidad contar con un profesional idóneo y con experiencia que preste sus servicios profesionales como apoyo en el proceso de formación con alta capacidad para la formación axiológica, técnica y física de todo tipo de personas y deporte.

Por lo cual se requiere la contratación a través del presente proceso mediante la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un entrenador deportivo en la disciplina antes indicada para la instrucción y formación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", y así mantener en óptimas condiciones el rendimiento físico de dicho personal, el cual no solo responde a un criterio de integralidad en la formación del personal de alumnos que integra la escuela, sino que también aporta a su óptimo desarrollo mental.

Adicionalmente, la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, indica que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por **"...la necesidad de conocimientos especializados..."** (negrita y subraya fuera de texto).

Aunado a lo anterior la circular conjunta número 01 del 5 de enero de 2023 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública por medio de la cual se expidió los "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023", estableció:

1. **"Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. (...)"**
2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos con personas naturales (...) siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta (...) Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: (...)
 - iii) que haya personal de planta, **pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema..."** (negrita y subraya fuera de texto).

Finalmente de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-005-2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se hace necesario contratar por prestación de servicios a un profesional idóneo y con experiencia para el Grupo de Deportes, teniendo en cuenta que no existe personal de planta para encargarse de las actividades descritas en el presente estudio previo.

El inicio del presente proceso de contratación se proyecta realizar desde el mes febrero del año 2023.

Página 11 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Mediante acta de selección número 005 COAGU- GUDEP-2.25 de fecha 06 de febrero de 2023, cuyo objeto es estudio del perfil y experiencia para seleccionar una profesional en cultura física y deporte para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se requiere contratar la profesional **MARIA ELENA MOLANO MENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.301.140 de Bogotá D.C. la profesional acredita mediante la hoja de vida y soportes el desempeño durante su experiencia laboral, en los cuales se evidencia conocimientos en:

Título:

- profesional en Cultura Física y Deporte.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contratar un maestro con conocimiento en las tres disciplinas deportivas, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se beneficiará aumentando la calidad del rendimiento deportivo por parte de los estudiantes, generando impacto en la participación en los próximos juegos Interschuelas.

COSTOS INDIRECTOS: Garantía única, cancelación pago de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN) y demás impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), donde se encontró la siguiente información

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
-----------------------------------	--------	--	-------------------	-------

Página 12 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

CUNDINAMARCA INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA / JAVIER ENRIQUE TILLERO CUBILLAN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE BALONCESTO CATEGORIAS PREJUVENIL Y JUVENIL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2020	562020 2/10/2020	20-12-10569024	15,045,000
ESCUELA MILITAR DE AVIACION / JAIME REVOLLO GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADOR EN BALONCESTO PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA EMAVI	CO1.PCCNTR.2323529 03/05/2021	CO1.BDOS.1817642	26,100,000
MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA / ILMAR FELIPE SOSA ACEVEDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO COMO PROMOTOR DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVA DE BALONCESTO DESDE LA BASE CON PROYECCIÓN COMPETITIVA Y ADEMÁS APOYAR OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA 2022	CO1.PCCNTR.3547944 02/03/2022	CO1.BDOS.2805055	18,900,000

Teniendo en cuenta que el profesional que se requiere para el presente proceso contractual es uno idóneo en tres disciplinas deportivas y conforme al presupuesto asignado en el plan de compras para la vigencia 2023, no se tomarán en cuenta los contratos encontrados, ya que difieren en valores y actividades a desarrollar.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN / PEDRO ALONSO MARIN REYES	69-7-100-20-20 12/03/2020	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, EN LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS XXVIII JUEGOS INTER- ESCUELAS DE CADETES QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ, UBICADA EN LA CIUDAD DE CALI	CO1.PCCNTR.1438428	Se ejecutó satisfactoriamente	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

En los últimos tres años de vigencia, se encontró un solo antecedente igual o similar al presente proceso de convocatoria, sin embargo, las características difieren teniendo en cuenta que el presente proceso requiere que el profesional conozca de otras dos disciplinas como lo son el voleibol y el futbol, por tanto, no se tomara en cuenta el contrato encontrado.

Página 13 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No Aplica)

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	ENTRENADOR EN BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL	11.186.481	N/A	N/A	11.186.481
VALOR TOTAL					11.186.481

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ENTRENADOR EN BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL	N/A	N/A	N/A	11.186.481	11.186.481
VALOR TOTAL						11.186.481

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	11.186.481	16	ECSAN	SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES CONJUNTO	N/A	N/A	11.186.481
VALOR TOTAL ESTIMADO							11.186.481


 Capitán ANDRÉS FERNANDO HENAO MANRIQUE
 Comandante Sección Estudiantes

Página 14 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Obligaciones del contratista



En mi calidad de jefe de Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela, no existe personal suficiente e idóneo, con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado a la formación de futbolistas, voleibolistas y baloncesto; que pueda cumplir las siguientes actividades:

- 1 Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal de baloncesto, futbol y voleibol cumpla con las metas propuestas para las competencias del año en curso.
- 2 Elaborar los planes específicos de entrenamiento y presentarlos ante el Comandante Compañía Deportistas.
- 3 Presentar cronograma de competencias teniendo en cuenta la relevancia de los eventos.
- 4 Inscribir a los deportistas de baloncesto, futbol y voleibol oportunamente en los eventos que según el calendario federación colombiana de estas tres modalidades tiene.
- 5 Presentar informes de los resultados de las competencias finalizado cada evento.
- 6 Presentar informe cada mes del desarrollo y avance de los deportistas de baloncesto, futbol y voleibol en su entrenamiento.
- 7 Proponer y participar en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional.
- 8 Coordinar y revisar las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de entrenamiento dándolas a conocer al jefe del grupo de deportes.
- 9 Apoyar las actividades deportivas internas de la escuela cuando se requiera.
- 10 Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en desarrollo del objeto contractual.
- 11 Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
- 12 Otras que se desprendan de acuerdo a la naturaleza del contrato.


OSCAR JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ
Jefe Área de Talento Humano Encargado

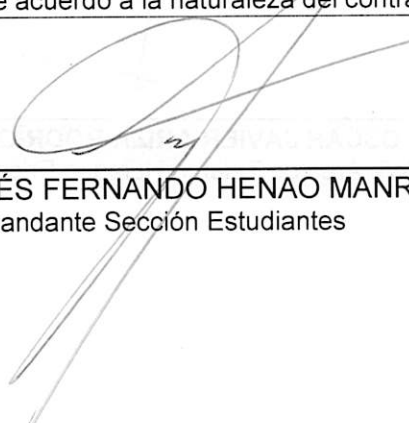
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ELIMINAR	1	Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal del equipo de baloncesto, futbol y voleibol cumpla con las metas propuestas para las competencias del año en curso.		
	2	Elaborar los planes específicos de entrenamiento y presentarlos ante el jefe de grupo de deportes.		
	3	Presentar cronograma de competencias teniendo en cuenta la relevancia de los eventos.		
	4	Inscribir a los integrantes del equipo de baloncesto, futbol y voleibol oportunamente en los eventos que según el calendario federación colombiana de deportes.		
	5	Presentar informes de los resultados de las competencias finalizado cada evento.		
	6	Presentar informe cada mes del desarrollo y avance del equipo de baloncesto, futbol y voleibol en su entrenamiento.		
	7	Proponer y participar en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional.		
	8	Coordinar y revisar las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de entrenamiento dándolas a conocer al jefe del grupo de deportes.		
	9	Apoyar las actividades deportivas internas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" cuando se requiera.		
	10	Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en desarrollo del objeto contractual.		
	11	Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
	12	Otras que se desprendan de acuerdo a la naturaleza del contrato.		


Capitán ANDRÉS FERNANDO HENAO MANRIQUE
Comandante Sección Estudiantes



REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". haciendo énfasis en el numeral 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios"	Oficio de compromiso firmado		
2	Asistir a la capacitación del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, una vez adjudicado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión.	Oficio de compromiso firmado		
3	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".	Oficio de compromiso		
4	Los vehículos utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente, (anexar revisión técnico mecánica)	Oficio informativo indicando el medio de transporte		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Oficio de compromiso		
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento enviando copia a Gestión Ambiental de manera mensual.

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**

Responsable SGA ECSAN

2BS-FR-0004

Versión:9

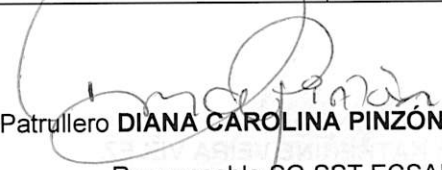
aprobación: 01/03/2022



Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander **CONDICIONES TÉCNICAS**
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del SGSST **CAPÍTULO III** y resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	- Asistir a la capacitación de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de controles. - Asistir a la capacitación de Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. - Asistir a la capacitación Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. - Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Vacunas de acuerdo a las actividades a desarrollar entregado por la IPS. Carné de vacunas (Será verificado por el supervisor del contrato en el primer semestre del 2023) - asistir a la capacitación del protocolo de Bioseguridad - Cumplir los protocolos de Bioseguridad, establecidos por la unidad y el ministerio de protección y salud.			Oficio de Compromiso firmado.
2	Exámenes médicos Ocupacionales con énfasis en la actividad a desarrollar en las instalaciones de la ECSAN.			Examen médico ocupacional firmado por un profesional en salud con licencia en S.O
3	Copia del carnet de vacunación Covid-19			Copia del carnet
4	Inscripción o curso del SG-SST de 20 horas ARL y/o SENA (VIGENTE)			Certificado o inscripción del curso


 Patrullero **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
 Responsable SG SST ECSAN.



Bogotá D.C, 10 de febrero de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

En mi calidad de jefe del Grupo de Deportes de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora MARIA ELENA MOLANO MENA identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.301.140 y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas, es una profesional idónea para desempeñarse como Entrenadora de Baloncesto, futbol y voleibol, para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la capacitación deportiva del grupo de deportistas que representaran a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” en las diferentes justas deportivas.



Capitán ANDRÉS FERNANDO HENAO MANRIQUE
Comandante Sección Estudiantes



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA /
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán ANDRES FERNANDO HENAO MANRIQUE
Comandante Sección Estudiantes

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALESDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN EXACTA LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL PROFESIONAL	1	2	3	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRO LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INABILIDAD DEL CONTRATANTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGODECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAINFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS DELIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAINFORMAR AL CONTRATISTA DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO ALO REQUERIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O EL TRACÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAINFORMAR AL CONTRATISTA UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA FIRMADA O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DEL SERVICIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	----	-------------	--	----------------------	---------------------------	-------------------------

Capitán ANDRES FERNANDO HENAO MANRIQUE
Comandante Sección Estudiantes



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Bogotá, 17 de febrero de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN ECSAN CD 022 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL.

La suscrita a saber: MARIA ELENA MOLANO MENA domiciliada en calle 12 A # 71 C - 21 , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.301.140, quien obra en nombre propio, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: María Elena Molano Mena

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 52.301.140

Nombre Representante Legal: María Elena Molano Mena

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 52.301.140

Dirección: Calle 12 A # 71 C - 21

Teléfono: 3156065929

Email: marmol23@yahoo.com



Bogotá, 17 de febrero de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Número PN ECSAN CD 022 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL.

La suscrita a saber: MARIA ELENA MOLANO MENA domiciliada en Calle 12 A # 71 C - 21 , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.301.140, quien obra en nombre propio, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: María Elena Molano Mena

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 52.301.140

Nombre Representante Legal: María Elena Molano Mena

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 52.301.140

Dirección: Calle 12 A # 71 C - 21

Teléfono: 3156065929

Email: marmol23@yahoo.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá, 17 de febrero de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, proceso de Número PN ECSAN CD 022 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL.

La suscrita a saber: MARIA ELENA MOLANO MENA domiciliada en Calle 12 A # 71 C - 21 , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.301.140 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: María Elena Molano Mena
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 52.301.140
Nombre Representante Legal: María Elena Molano Mena
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 52.301.140
Dirección: Calle 12 A # 71 C - 21
Teléfono: 3156065929
Email: marmol23@yahoo.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER
GRUPO CONTRATOS ECSAN



AREAD-GRUCO - 3.1

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Señor (a) intendente
JAIRO QUINTERO BRICEÑO
 Jefe De Presupuesto
 CL 45 A SUR 50 A 91
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

Con toda atención me permito solicitar al señor Jefe de Presupuesto, se expida los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para procesos de apoyo a la gestión, así:

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	POSICIÓN CATALOGO GASTO	DESCRIPCIÓN	PLAN DE COMPRAS No.	RECURSO	VALOR
2123	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES CONJUNTO	50 DEL 20 DE ENERO DE 2023	16	\$11.186.481,00

Atentamente,



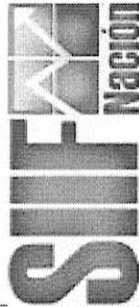
Firmado digitalmente por:
 Nombre: Kellys Alejandra Osorio Castro
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Grupo Contratos
 Cédula: 1096189564
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Contratos Ecsan
 Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
 Correo: kellys.osorio2211@correo.policia.gov.co
 20/02/2023 10:17:14 a. m.

Anexo: SI

CL 45 A SUR 50 A 91
 Teléfono: 5159900
 ecsan.gruco@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Jairo Solicitante: Jairo Quintero Briceño
Unidad o Subunidad: Escuela de Cadetes de Policía Francisco
Ejecutora Solicitante: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-20 2:25 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	3323	Fecha Registro:	2023-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	11.186.481,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.186.481,00	Saldo x Comprometer:	11.186.481,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	2123	Fecha Registro:	2023-01-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		11.186.481,00	0,00	11.186.481,00	11.186.481,00
Total:						11.186.481,00	0,00	11.186.481,00	11.186.481,00
									0,00

Objeto: PLACO 50, SOLICITUD GS-2023-001427-ECSAN, SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE DEPORTES CONJUNTO

Intendente JAIRO QUINTERO BRICEÑO
Jefe de Presupuesto ECSAN